Outlook

RV: Notificación Resolución No. 00131 de 2024.

Desde FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 26/09/2024 10:29
Para ZOLANGIE CAROLINA FRANCO DIAZ <zcfranco@minenergia.gov.co>; EDWIN GUILLERMO MOLINA CARDONA <egmolina@minenergia.gov.co>

Cordial saludo,
Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado - Líder de Liquidaciones
Grupo de Supervisión-Dirección de Energía Eléctrica DEE
favillanueva@minenergia.gov.co

De: IPSE <ipse@ipse.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 8:41
Para: Notificaciones Administrativas <notiadministrativas@minenergia.gov.co>; OFICINA JURIDICA IPSE <juridica@ipse.gov.co>
Cc: SONIA PAOLA GARCIA CONTRERAS <spgarcia@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; LUIS ALBERTO GARAY AREVALO <lagaray@minenergia.gov.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; ANDREA BENAVIDES MAYORCA <abenavides@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ <jcnova@minenergia.gov.co>; MARIA VICTORIA RAMIREZ MARTINEZ <mvramirez@minenergia.gov.co>; ANGELA ROSSIO PARADA OLARTE <arparada@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Notificación Resolución No. 00131 de 2024.

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el **radicado No Rad 20241330016812 fecha 06/03/24**

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1404 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: Notificaciones Administrativas <notiadministrativas@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 8:30 a. m.
Para: OFICINA JURIDICA IPSE <juridica@ipse.gov.co>; IPSE <ipse@ipse.gov.co>
Cc: SONIA PAOLA GARCIA CONTRERAS <spgarcia@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; LUIS ALBERTO GARAY AREVALO <lagaray@minenergia.gov.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; ANDREA BENAVIDES MAYORCA <abenavides@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ <jcnova@minenergia.gov.co>; MARIA VICTORIA RAMIREZ MARTINEZ <mvramirez@minenergia.gov.co>; ANGELA ROSSIO PARADA OLARTE <arparada@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Notificación Resolución No. 00131 de 2024.

Buenos días, señor Representante Legal Judicial, atendiendo la solicitud se da por notificado a través de este medio de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le envío la Resolución 00131 del 21 de febrero de 2024.

En consecuencia, la notificación se da por surtida el día de hoy.

No está por demás informar que contra estas resoluciones procede recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, y ante la Subdirección Administrativa y Financiera.

En caso de estar de acuerdo con la resolución, puede enviar su renuncia a términos a este mismo correo. (notiadministrativas@minenergia.gov.co)

* ***Nota***. *Se recuerda que para la presentación de escritos, recursos o solicitudes, y envio de documentos deberá* **enviarlos al correo***:* ***menergia@minenergía.gov.co*** allí se les asigna número de radicación para su seguimiento

Cordialmente,

Secretaría O.A.J.

De: OFICINA JURIDICA IPSE <juridica@ipse.gov.co>
Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 16:04
Para: Notificaciones Administrativas <notiadministrativas@minenergia.gov.co>
Asunto: Notificación de Acto Administrativo No. 00131 de 2024.

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2024

Señores
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - MME
notiadministrativas@minenergia.gov.co
Ciudad

Asunto: Notificación de Acto Administrativo No. 00131 de 2024.

Respetados Señores,

En mi condición de Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto de Planificación de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, debidamente facultada para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad, me permito solicitar la notificación por medios electrónicos del contenido de la Resolución No. 00131 de 2024, teniendo en cuenta lo preceptuado por la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

MARÍA JOSÉ DANGOND DAVID
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Carlos Alberto Sánchez Guevara
Profesional Oficina Jurídica IPSE

OFICINA JURIDICA IPSE
juridica@ipse.gov.co
Teléfono: 601 Teléfono: 6397888
Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street
www.ipse.gov.co

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales Resolución No 20221300003775

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RADICACIÓN
IPSE
ipse@ipse.gov.co
Teléfono: 601 6016397888
Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street
www.ipse.gov.co

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales Resolución No 20221300003775